



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 8

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a ERNESTO URIBE VALLEJO MONTENEGRO Identificado con cedula de ciudadanía No. 12.966.362 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 251 de 27 de Diciembre de 2012, por medio de la cual se exonera de responsabilidad a un investigado, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Exonerar de responsabilidad al señor ERNESTO URIBE VALLEJO MONTENEGRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.966.362, por tenencia de animales, de conformidad con la parte motiva. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión al Señor ERNESTO URIBE VALLEJO MONTENEGRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.966.362. **ARTICULO TERCERO:** Ordenar el archivo del expediente radicado con el No. 018-2012 una vez ejecutoriado el presente acto

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por él termino de diez (10) días hábiles, hoy 11 JUL 2013, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el 24 JUL 2013 a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).

CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Rafael López Zarama